



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCÍO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

SR. ALCALDE- PRESIDENTE ACCTAL.

D. Luis Felipe Bañón Graciá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **veinte de diciembre de dos mil diecisiete**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal., D. Luis Felipe Bañón Graciá en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas**, la Presidencia declara abierto el acto.

SRES/AS. CONCEJALES

P.P.

D^a. M. Del Mar Requena Mollá
D^a. Isabel Francés Úbeda,
D. Francisco Medina Requena
D^a. M^a Pilar Egea Serrano
D^a. Mariana H. Ballester Frutos

P.S.O.E.

D^a. Concepción Vinader Conejero
D. Enrique Pagán Acuyo
D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez
D. Antonio Sánchez Requena

GANEMOS CAUDETE

D^a. Ana M^a Sánchez Ángel
D. Santiago José Aguilar Bañón
D. Pedro Ortuño Sáez

INICIATIVA INDEPENDIENTE

D. Ismael Sánchez Tecles

C's

D. José Vicente Alagarda Sáez

Excusan su asistencia

D. Moisés López Martínez, se encuentra en situación de baja médica.
D. Julen Sánchez Pérez

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

SRA. INTERVENTORA ACCTAL.

D^a. Ángeles Aparicio Palao

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

- 8 de junio de 2017
- 23 de junio de 2017
- 27 de junio de 2017
- 7 de julio de 2017



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL.
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6INdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 1 de 12



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTEAyuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General**2º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.****3º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO.**

Da comienzo la Sesión, preguntando el Sr. Alcalde si existe alguna objeción a la convocatoria. No habiendo objeciones a la convocatoria, da comienzo la Sesión.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES: 8 de junio de 2017, 23 de junio de 2017, 27 de junio de 2017 y 7 de julio de 2017.

El Sr. Alcalde Acctal. cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien señala que se traen para su aprobación las Actas plenarios de las sesiones siguientes:

- Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 8 de junio de 2017
- Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria y urgente de fecha 23 de junio de 2017
- Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2017
- Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria de fecha 7 de julio de 2017

No formulándose ninguna objeción por parte de los Sres./as Concejales/as, **se consideran aprobadas por unanimidad de los asistentes** todas las Actas correspondientes a las sesiones arriba citadas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde Acctal y Concejal Delegado de Hacienda explica la situación que se ha producido en relación a este expediente: habiéndose presentado ofertas por dos Entidades Financieras de la localidad, se celebra una primera comisión informativa de Hacienda en la que se propone como adjudicataria, a la Entidad financiera GlobalCaja, en base al informe-propuesta del Sr. Tesorero Acctal. Posteriormente, el Sr. Tesorero se ha dado cuenta de la existencia de un error material en su propuesta, que guarda relación con el TAE ofertado por Globalcaja, y que acarrea como consecuencia, que la propuesta de adjudicación, habría debido ser a Caja Rural de CLM, por ser la oferta más ventajosa, y no a Globalcaja. Si no se hubiese cometido ese error por parte de la apreciación en la Tae por parte del Sr. Tesorero Acctal., esta situación no se habría producido, pero al rectificar su informe, debía modificarse la propuesta de adjudicación.

Como consecuencia de ello -continúa el Sr. Alcalde Acctal.- se celebró una nueva comisión informativa de Hacienda en la que el Sr. Alagarda introdujo una nueva variante, la de la incertidumbre, al entender que debía tratarse de un error por parte de Globalcaja, que había transcrito mal la TAE en su oferta y sobre la posibilidad o no de poder dejar subsanar dicho error a Globalcaja.

Continúa el Sr. Alcalde explicando una serie de cuestiones técnicas, como la incidencia del TAE en el costo de la operación. Explica que la incertidumbre surgió como consecuencia del error en la valoración o interpretación del Sr. Tesorero, pero entiende que no se puede entrar a valorar si la oferta presentada por GlobalCaja adolece de errores o no, pues una vez iniciado el procedimiento y abiertos los Sobres, no cabe dar la opción a rectificar la oferta presentada ya que supondría un trato de favor hacia esta entidad bancaria, entraríamos en un círculo peligroso, podría incurrirse incluso- señala- en prevaricación, al darse un trato de favor a una empresa, a la que permitiríamos presentar una oferta posterior a la apertura de los Sobres. El punto de incertidumbre que incluyó el Sr. Alagarda (Concejal de Ciudadanos Caudete) no puede admitirse porque no puede, dice, hacer elucubraciones sobre lo que querían presentar o no. Por todo ello, aún cuando todo parece indicar que pudo ser un error de la entidad en la

**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018**Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpH8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 2 de 12



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL.
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

oferta presentada concluye que ya no cabe su enmienda o rectificación, pues no es admisible en un procedimiento público tal opción.

Asimismo, – continúa el Sr. Alcalde- también constan informes de Intervención que son anteriores a la apertura de los Sobres, que señalan los requisitos que debían cumplir las ofertas que se presentasen de cumplimiento del principio de prudencia financiera, del coste total que podía tener la operación y que traen como consecuencia en la valoración, que la oferta presentada por Global Caja excedía el coste máximo de la operación, y por tanto no cumple el principio de prudencia financiera.

También he pedido esta mañana -añade el Alcalde Acctal.-, a la Sra. Secretaria que emitiera informe aclaratorio en cuanto a la posibilidad de consultar a las entidades financieras. Un informe que no es preceptivo pero sí cree, que es necesario, pues es aclaratorio de algunos datos (*se pasa copia del mismo a todos los concejales presentes*). La información técnica, económica y jurídica preceptiva estaba en el expediente desde el principio. A continuación, entrega copia del informe a todos los presentes y lee un fragmento de la conclusión del informe emitido que literalmente es la siguiente:

“De todo lo expuesto se puede concluir, sin entrar en otras cuestiones, que llevar a cabo una negociación, o incluso una mera consulta a cualquiera de las entidades financieras que han presentado oferta en el procedimiento atentaría contra los principios básicos recogidos en el artículo primero de la Ley de Contratos (TRLCSP), pues provoca una clara restricción a la libre concurrencia y supone un trato privilegiado para la empresa consultada, ya que colocaría a dicho licitador en posición de ventaja respecto de los otros por conocer de forma previa o con mayor detalle los pormenores de la prestación.”

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

A continuación el Sr. Alcalde Acctal. Y Concejel delegado de Hacienda cede la palabra al los distintos Grupos.

PRIMER TURNO DE PALABRA

El Sr. Alagarda, manifiesta que según la teoría que él mismo planteó en la Comisión Informativa fue el de la posibilidad de existencia de un error en la TAE por parte de Globalcaja, el error era claro pero al no poder subsanar una vez iniciado, apoyó la adjudicación a Caja Rural de CLM. Sin embargo, una vez estudiado nuevamente el expediente y en concreto, la licitación y los criterios de adjudicación, se percata que el criterio a tener en cuenta es el euribor, y sólo en el caso de que el euribor fuese el mismo, se habría de entrar a estudiar otros criterios, como la TAE. Esta licitación – dice- está mal hecha, pero aún así propone que o bien, se adjudique a Globalcaja pues su euribor es inferior al de la Caja Rural, o bien, que se vuelva a licitar.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

El Sr. Sánchez Tecles cree que teniendo en cuenta los informes de los técnicos, lo cierto es que GlobalCaja supera el límite del coste permitido en la operación y que, por tanto no cumple el principio de prudencia financiera. Considera que la documentación presentada está defectuosa y que por ello ha decidido seguir los criterios de los técnicos y opta por votar a favor de adjudicárselo a Caja Rural de CLM.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

El Sr. Aguilar Bañón interviene para señalar que todos han tenido que recurrir a gente que sabe porque son cosas que no dominan y que les cuestan. Añade que *“ya estamos en lo de siempre...”*, cree que ya debería haberse visto..., que no es normal, un error material que supone un cambio de adjudicatario, con mínimas explicaciones..., *“las cosas no son así”*. Estamos hablando de algo que condiciona la concesión de una operación de un millón seiscientos mil euros, no es broma... Cree que no hay



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL,
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVCUL Pág. 3 de 12



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

ningún error material, cree que Alagarda lo ha explicado bien en la parte técnica y añade que no se puede conceder hoy la operación, que no hay error material y añade literalmente: *“lo sabéis y si decidís en otro sentido, pensadlo bien...”*.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

El Sr. Pagan Acuyo excusa la ausencia de su compañero, el Sr. Julen Sánchez Pérez y manifiesta su deseo de pronta recuperación a Moisés López Martínez (Alcalde de la Corporación). A continuación expresa su malestar pues cree que nunca ha habido tanta polémica para concertar una operación de tesorería. El Sr. Bañón debería dar explicaciones de porqué esta forma de actuar se está convirtiendo en la forma habitual de trabajar, también le pregunta el porqué de que haya hablado de “prevaricación”. ¿Porqué tanta improvisación y tantas prisas para hacerlo todo?, ya pasó con las tasas de la piscina, por ejemplo. Lo considera incomprensible. Hay que decir en voz alta que *“¡qué gestión tan sumamente mala se está haciendo!”*.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

El Sr. Bañón Graciá contesta que no es la forma habitual de trabajar, que el volumen de trabajo es enorme y llevamos más de 2.500 resoluciones y decretos, que todos proyectos se están sacando adelante. Explica que es verdad que la reapertura de la piscina ha sido un tema complicado y que ha costado.

Explica que en la concertación de la operación de tesorería se han cumplido los plazos y se han seguido todos los tramites pero que hubo un error por parte del tesorero en la apreciación de la TAE de la oferta presentada por Globalcaja, al leer 0,04 cuando era 0,4, fue un error de interpretación, su vista le jugó una mala pasada. Se asume que fue un error en la lectura de la oferta y lo rectificó pero la oferta es la que es. El informe de Intervención ya establecía los límites en su informe, semanas antes, y ya decía cuál era el coste máximo de la operación permitido. Explica que él se tiene que ceñir a valorar la oferta presentada y no puede entrar a valorar si hubo un error o no. Directamente se tenía que rechazar la oferta de Globalcaja porque se iba del coste máximo de la operación permitido. Y por tanto se reitera en que la única oferta que puede ser valorada es la de Caja Rural de Castilla- La Mancha (CLM), porque es la única que cumple los requisitos jurídicos y económicos exigidos para poder ser tenido en consideración para se adjudicataria de la operación

SEGUNDO TURNO DE PALABRA

El Sr. Alagarda se reitera en su postura anterior y lamenta que esto suceda. Cree que se ha producido una sucesión de errores encadenados que nos han traído a esta situación. Cree que hay dos opciones: o se concede la operación a Globalcaja o se reconoce que está todo mal y se vuelve a licitar. Él no puede apoyar que se adjudique a Caja Rural de CLM y propone que se vuelva a licitar, cree que es la opción más sana y saludable e insiste en que leyendo la adjudicación, no puede apoyar que se le conceda a Caja Rural de CLM.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

El Sr. Sánchez Tecles no interviene.

El Sr. Aguilar Bañón. Le pide al Sr. Alcalde que tenga cuidado con las palabras que utiliza, como “prevaricación”. Dice que ahora parece que hay muchas cosas mal hechas con Globalcaja. Da la impresión que aquí el problema es la adjudicación, pues hasta el día 15 todo estaba bien y después...¿qué problema hay este año?, dice que él lo tiene claro, todos los problemas surgen a partir del día 15...

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL,
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 4 de 12



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

El Sr. Pagan Acuyo. Explica que la TAE no se tiene que valorar en esta licitación. En la licitación, queda claro que sólo se debe valorar el tipo del euribor. En ninguna de las dos ofertas hay comisiones, que es a lo que se aplica la TAE. Las dos ofertas presentadas cumplen con las condiciones de la licitación, sólo que se añade a título informativo sobre la tasa anual equivalente variable, así lo dice el informe del 4 de diciembre. Insiste en que no son cuantificables, son sólo a título informativo. Por tanto, nos están engañando, las condiciones son idénticas salvo en que el euribor ofertado por Globalcaja es inferior al de Caja Rural. De hecho, en la comisión hubo diversidad de opiniones entre el tesorero y el concejal en cuanto a la forma de tratar el error. Dice "¿Porqué tanta energía en esto?, ¿por qué?...". Finaliza diciendo que no sabe si el Sr. Bañón podrá votar en este Pleno...

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

El Sr. Bañón Graciá le contesta que no tiene absolutamente ninguna vinculación con la Caja ni relación con las personas que llevan Caja Rural de CLM y no tiene ningún interés en que se adjudique a una u otra Caja. El error fue detectado por el Sr. Tesorero, no por él. Se reitera en que lo único que se ha producido es un error de valoración por parte del Sr. Tesorero y en aras de su trabajo ha tratado de subsanarlo.

A continuación explica que el Banco de España indica que la TAE anual se calculará por una fórmula matemática, no es una teoría. Insiste en que según Resolución del Banco de España de 28 de Octubre de 2017 y Circular del mes de junio, las entidades financieras están obligadas a incluir la TAE, se debe tener en cuenta pues va a afectar al costo total de la operación y que implicará que se reúnan los requisitos para cumplir el principio de prudencia financiera. Ni este equipo de gobierno, ni este ayuntamiento es responsable de que la entidad financiera (GlobalCaja) haya presentado de forma errónea su oferta, y por tanto únicamente puede proponerse la adjudicación a Caja Rural de CLM. Nos tenemos que ceñir a las ofertas presentadas. Ellas son las únicas responsables y no, nosotros.

La propuesta que hace (*proponer como adjudicataria a la Caja Rural de Castilla La Mancha*) - añade-no la puede alterar, porque hay varios incumplimientos en la oferta presentada y no le corresponde a él solventar los errores de ellos, sólo puede, en base a los informes de intervención y secretaría,. Tampoco podemos volver a licitar en base a un error en la oferta presentada.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

Antes de dar comienzo la votación, la Sra. Secretaria pide la palabra y le es concedida por el Sr. Alcalde Acctal. Con el fin de asesorar a la Corporación, pone en su conocimiento que habiendo una oferta válida, que cumple con los requisitos requeridos por la Corporación, como es el caso, el procedimiento de licitación no se puede quedar desierto, no se puede volver a licitar pues así lo establece la Ley de Contratos del Sector Público. Debe adjudicarse en todo caso, a una u otra entidad pero no cabe una nueva licitación.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria con el voto a favor de los seis concejales asistentes del Partido Popular, con el voto a favor del Concejal de Iniciativa Independiente, con el voto en contra de los cuatro concejales asistentes del PSOE, con el voto en contra de los tres concejales de Ganemos Caudete y con el voto en contra del concejal de Ciudadanos Caudete, **ACUERDA, con ocho votos en contra y siete votos a favor:**

1º.- NO ADJUDICAR LA OPERACIÓN DE TESORERÍA A CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA en el procedimiento de licitación de la operación de tesorería por importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000 EUROS); en consecuencia, QUEDA DESIERTO el citado procedimiento de licitación.

2º.- Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos procedentes en Derecho.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL,
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6iNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 5 de 12



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos resulten precisos para la ejecución del presente Acuerdo.

El Sr. Alcalde Acctal. concluye que la propuesta de adjudicación a Caja Rural de Castilla La Mancha ha sido rechazada por ocho votos en contra y siete votos a favor.

A continuación, la Sra. Vinader se ausenta de la Sala con anterioridad a tratar el siguiente punto del orden del día al entender que se encuentra afectada por una de las parcelas que se encuentran en el expediente de actualización del Inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento. (21:09 horas).

3º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Bañón Graciá procede a dar lectura de los bienes y derechos afectados por la propuesta para la actualización del Inventario de Bienes y derechos del Ayuntamiento.

PRIMER TURNO DE PALABRA

El Sr. Aguilar Bañón se alegra que este expediente no tenga controversia y pregunta porqué se ha ido la Sra. Vinader.

La Sra. Herrero Martínez contesta al Sr. Aguilar en relación a porqué se ha marchado la Sra. Vinader que entre los bienes se encuentran unos bienes de su propiedad cedidos al Ayuntamiento.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en los siguientes términos:

ALTAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL

1) BIEN INMUEBLE URBANA

VIVIENDA EN C/ SAN JUAN N° 32 (CATASTRO) C/ SAN JUAN 30 (REGISTRAL)
Superficie construida 175 m2
Superficie catastral total 326 m2, construida 248 m2. Construidas dos plantas
REF. CATASTRAL: 4963734XH7846S0001XJ

Se dan de alta descripción, elementos construidos, superficies, identificación catastral, valoraciones y observaciones. De alta por adjudicación en pago de deudas.

Valoración tasación: 60.234,24 €
Valoración catastral: 33.093,12 €
Valor adquisición: 1.667,72 €

2) BIEN INMUEBLE URBANA

SOLAR DESTINADO A VIAL en C/ Francisco de Quevedo

Superficie 927,00 m2
REF. CATASTRAL: SIN REFERENCIA
Finca 30015, inscrita al Tomo 1443, Libro 443, Folio 150, Inscripción 2.

Cesión gratuita tras parcelación urbana en C/Miguel Delibes, C/Francisco Quevedo y C/Camino Molino del Medio, Resolución de Alcaldía N° 44/2002, de 18 de febrero.



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 6 de 12



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL.
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Escritura de Cesión gratuita Nº 226, 21 de abril de 2017
Valoración Cesión: 27.810,00 €

3) BIEN INMUEBLE URBANA

SOLAR DESTINADO A VIAL en C/ Pintor Cosme Algarra

Superficie 873,00 m2

REF. CATASTRAL: 6056606XH7865N0001JM

Finca 4296, inscrita al Tomo 1323, Libro 404, Folio 81, Inscripción 14.

Cesión gratuita tras parcelación urbana en C/Miguel Pintor Cosme Algarra, Resolución de Alcaldía Nº 1280/2016, de 11 de agosto.

Escritura de Cesión gratuita Nº 597, 18 de octubre de 2016

Valoración Cesión: 24.000,00 €

4) BIEN INMUEBLE URBANA

PARCELA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN LOS VILLARES

CL PARQUE TECNOLÓGICO 7 1

PARCELA A05-1 PTE

Superficie registral 12166,10 m2

Superficie catastral 12165,00 m2

REF. CATASTRAL: 8773801XH7887N0001TL

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación.

Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 164.241,00 €

Anotación de embargo de la TGSS por 24.113,51€ de principal, más intereses y recargos.

Finca 33185, inscrita al Tomo 1811, Libro 568, Folio 6, Inscripción 1.

5) BIEN INMUEBLE URBANA

Local comercial destinado a oficina, Plaza del Carmen 7

Superficie registral construida 132,88 m2

Sótano de 151,88 m2

Superficie catastral construida 255,00 m2

REF. CATASTRAL: 5063001XH7856S0001QZ

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 99.775,33 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos y de la TGSS por

24.113,51 € de principal, más intereses y recargos.

Hipoteca a favor de la AEAT por 24.667,14 € de principal, más intereses y recargos.

Finca 19684, inscrita al Tomo 862, Libro 272, Folio 108, Inscripción 4.

6) BIEN INMUEBLE URBANA

Local entreplanta destinado a salón de actos, Plaza del Carmen 7

Superficie registral construida 132,88 m2

Superficie catastral construida 148,00 m2

REF. CATASTRAL: 5063001XH7856S0002WX

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 62.272,35 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos y de la TGSS por

24.113,51 € de principal, más intereses y recargos.

Hipoteca a favor de la AEAT por 24.667,14 € de principal, más intereses y recargos.

Finca 19685, inscrita al Tomo 862, Libro 272, Folio 110, Inscripción 4.

7) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de la "Hoya Hermosa", parcela 211 del polígono 4

Superficie registral 90.557 m2



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL.
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -

Cod.429925 - 22/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZiWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Superficie catastral 80.942 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002110000IW

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura N° 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 2.043,30 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 24.890,62 € de principal, más intereses y recargos.
Finca 16497, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 75, Inscripción 5.

8) BIEN INMUEBLE RUSTICA
Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 212 del polígono 4

Superficie registral 15.746,59 m2
Superficie catastral 15.994 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002120000IA

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura N° 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 21.837,65 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 4.328 € de principal, más intereses y recargos.
Finca 16556, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 92, Inscripción 4.

9) BIEN INMUEBLE RUSTICA
Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 216 del polígono 4

Superficie registral 17.832 m2
Superficie catastral 17.677 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002160000IQ

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura N° 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 28.689,78 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 4.900 € de principal, más intereses y recargos.
Finca 16719, inscrita al Tomo 1383, Libro 423, Folio 74, Inscripción 5.

10) BIEN INMUEBLE RUSTICA
Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 221 del polígono 4

Superficie registral 50.329 m2
Superficie catastral 46.263 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002210000IL

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura N° 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 66.422,29 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17€ de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 13.832€ de principal, más intereses y recargos.
Finca 16831, inscrita al Tomo 1159, Libro 359, Folio 65, Inscripción 6.

11) BIEN INMUEBLE RUSTICA
Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 223 del polígono 4

Superficie registral 39.122 m2
Superficie catastral 34.366 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002230000IF

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura N° 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 55.776,02 €



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL.
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 8 de 12



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 10.753 € de principal, más intereses y recargos.
Finca 16833, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 43, Inscripción 5.

12) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 224 del polígono 4

Superficie registral 10.247 m2
Superficie catastral 11.878 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002240000IM

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 19.278,00 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 2.816 € de principal, más intereses y recargos.
Finca 16834, inscrita al Tomo 1433, Libro 440, Folio 102, Inscripción 5.

13) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 226 del polígono 4

Superficie registral 21.078 m2
Superficie catastral 22.122 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002260000IK

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 35.904,02 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 5.794 € de principal, más intereses y recargos.
Finca 16836, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 66, Inscripción 5.

14) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 227 del polígono 4

Superficie registral 24.539 m2
Superficie catastral 25.466 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002270000IR

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 41.331,32 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 6.745 € de principal, más intereses y recargos.
Finca 16729, inscrita al Tomo 1204, Libro 372, Folio 190, Inscripción 6.

15) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 229 del polígono 4

Superficie registral 31.082 m2
Superficie catastral 31.530 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002290000IX

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 51.171,57 €
Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 8.543 € de principal, más intereses y recargos.
Finca 16730, inscrita al Tomo 1204, Libro 372, Folio 193, Inscripción 6.

16) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 230 del polígono 4

Superficie registral 4.675 m2



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL,
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 9 de 12



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Superficie catastral 4.616 m2
REF. CATASTRAL: 02025A004002300000IR

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 7.491,77 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Hipoteca a favor de la AEAT por 1.282 € de principal, más intereses y recargos.

Finca 16731, inscrita al Tomo 1340, Libro 409, Folio 55, Inscripción 6.

17) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 231 del polígono 4

Superficie registral 20.708 m2

Superficie catastral 21.051 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004002310000ID

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 34.164,16 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Hipoteca a favor de la AEAT por 5.766 € de principal, más intereses y recargos.

Finca 16557, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 104, Inscripción 5.

18) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 235 del polígono 4

Superficie registral 80.556,19 m2

Superficie catastral 64.244 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004002350000IE

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 104.266,40 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Hipoteca a favor de la AEAT por 22.138 € de principal, más intereses y recargos.

Finca 16510, inscrita al Tomo 1340, Libro 409, Folio 210, Inscripción 8.

19) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Estrecho", parcela 232 del polígono 4

Superficie registral 41.601 m2

Superficie catastral 38.141 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004002320000IX

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 61.904,47 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Hipoteca a favor de la AEAT por 11.433 € de principal, más intereses y recargos.

Finca 16558, inscrita al Tomo 920, Libro 288, Folio 129, Inscripción 5.

20) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Corral de Guillen", parcela 362 del polígono 4

Superficie registral 766.256 m2

Superficie catastral 757.562 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004003620000II

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 1.196.756,30 €



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL.
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 10 de 12



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos
Hipoteca a favor de la AEAT por 210.848 € de principal, más intereses y recargos.
Finca 16795, inscrita al Tomo 1427, Libro 438, Folio 180, Inscripción 5.

21) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno en partido de "El Corral de Guillen", parcela 233 del polígono 4

Superficie registral 8.364,79 m2

Superficie catastral 4.793 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004002330000II

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 7.779,05 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Hipoteca a favor de la AEAT por 2.298 € de principal, más intereses y recargos.

Finca 16732, inscrita al Tomo 1078, Libro 332, Folio 176, Inscripción 5.

22) BIEN INMUEBLE RUSTICA

URBANA CL PARQUE TECNOLÓGICO 7 3 Suelo

PARCELA A05-2 PTE

Superficie registral 2.834,81 m2

Superficie catastral 2.835 m2

REF. CATASTRAL: 8773802XH7887N0001FL

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 38.272,50 €

Finca 33376, inscrita al Tomo 1708, Libro 538, Folio 70, Inscripción 3.

23) BIEN INMUEBLE URBANA

URBANA CL PARQUE TECNOLÓGICO 5 1 Suelo

PARCELA A06-4 PTE

Superficie registral 8.702,28 m2

Superficie catastral 8.687 m2

REF. CATASTRAL: 8275502XH7887N0001YL

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 117.274,50 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 32053, inscrita al Tomo 1585, Libro 496, Folio 90, Inscripción 2.

24) BIEN INMUEBLE RUSTICA

Terreno paraje "Corral de Guillen", parcela 361 del polígono 4

Superficie registral 14.500 m2

Superficie catastral 12.260 m2

REF. CATASTRAL: 02025A004003610000IX

Se dan de alta descripción, superficies, identificación catastral, valoraciones, afecciones y observaciones. De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación. Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura Nº 287 de 12/05/2016

Valoración catastral: 19.465,02 €

Anotación de embargo de la AEAT por 291.675,17 € de principal, más intereses y recargos

Finca 16794, inscrita al Tomo 1547, Libro 478, Folio 206, Inscripción 3.

25) VEHÍCULO FURGONETA CITROEN C15D CUMBRE

Matrícula AB-8427-N

Valor adquisición GEURSA: 1.600 €

Amortización acumulada 31/12/2015: 628,56 €

Valor neto contable 31/12/2015: 971,44 €



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL.
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZIWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 11 de 12



FIRMADO POR:

SECRETARIO/A
ROCIO DE OSSORNO DE LA FUENTE



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría General

De alta por Cesión global de activos y pasivos de GEURSA por liquidación.
Pleno Extraordinario de 01/03/2016. Escritura N° 287 de 12/05/2016

BAJAS EN EL INVENTARIO MUNICIPAL

**1) BIEN INMUEBLE RÚSTICA, N° INVENTARIO 111036
TERRENO DE HOYA DE MILÁN, PARCELA 595 POLÍGONO 18**

Superficie inventario 3.287 m2
REF. CATASTRAL: 02025A018005950000IY
Valoración Contable: 0,00
Finca 32019, inscrita al Tomo 1584, Libro 495, Folio 35, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

**2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA, N° INVENTARIO 110200
TERRENO DE ROSARIO, PARCELA 5100 POLÍGONO 2**

Superficie inventario 2600 m2
REF. CATASTRAL: 02025A002051000000ID
Valoración Contable: 166,14
Valoración Catastral: 83,90
Finca 31264, inscrita al Tomo 1566, Libro 482, Folio 125, Inscripción 1.

Procede la baja al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

**3) BIEN INMUEBLE RÚSTICA, N° INVENTARIO 100481
TERRENO EL LLANO, PARCELA 386 POLÍGONO 16**

Superficie 4701 m2
REF. CATASTRAL: 02025A016003860000IY
Valoración Contable: 767,06
Valoración Catastral: 383,53
Valor de venta: 1200
Finca 36765, inscrita al Tomo 1811, Libro 568, Folio 6, Inscripción 1.

Procede la baja tras adjudicación de Lote 3 a D. Pedro Ortuño Jordán, con N.I.F. n° 74472631B, por enajenación mediante subasta de bienes inmuebles, Resolución de Alcaldía N° 866/17, de 01/06/2017. Escritura de compraventa N° 1042, de 20/10/2017.

SEGUNDO.- Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

El Sr. Alcalde Acctal. cede la palabra a los distintos grupos municipales para que puedan felicitar las Fiestas a todos los caudetanos y caudetanas. Así lo hacen los distintos grupos.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/SlaT36djLWU>

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las 21:14 horas, el Sr. Alcalde Acctal. levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde Acctal.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE ACCTAL.
LUIS FELIPE BAÑÓN GRACIA



**ACTA PLENO EXTRAORDINARIO 20-12-2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE -
Cod.429925 - 22/01/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
ci2Ju1898JwkkbpHi8
7OdiPQZiWqj0Wsjgtri
6lNdNg=

Código seguro de verificación: P4WX3U-W7JVVCUL Pág. 12 de 12